

PREMIOS DERECHOS HUMANOS APDHE 2021

Bases de la convocatoria

Artículo 1º Objetivo.

El Premio de Derechos Humanos de la APDHE tiene por objeto reconocer el trabajo de personas e instituciones que han destacado por su labor o actividad en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, en 3 categorías:

- **Nacional.** Por actividades realizadas predominantemente en España.
- **Internacional.** Por actividades o méritos de carácter internacional o desarrollados predominantemente en otro país.
- **Comunicación y cultura.** Por trabajos realizados en pro de la defensa de los derechos humanos en España o en el exterior.
- **Honorífico.** Por reconocida y meritoria carrera profesional y personal en defensa de los Derechos Humanos.

Artículo 2º Candidaturas

Podrá ser propuesta la candidatura a los premios de toda persona natural u organización o persona jurídica que haya destacado en la defensa de los Derechos Humanos, bien por un hecho singular, bien por una trayectoria personal, profesional o asociativa.

Artículo 3º Presentación de las propuestas

Las candidaturas serán presentadas por cualquier persona física o jurídica, mediante propuesta escrita que incluya:

- Carta de presentación señalando los principales méritos de la candidatura (máximo 2 páginas).
- Memoria de méritos de cada candidato/a y, en su caso, los trabajos que les hagan acreedores al premio según la candidatura.

Dicha documentación se dirigirá por correo postal a la Secretaría General de la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE) en C/ Santísima Trinidad nº 30, planta 2ª, oficina 2 - 28010 Madrid (España); o por correo electrónico a comunicacion@apdhe.org

El plazo de recepción de las candidaturas se cerrará el 29 de octubre de 2021 a las 18:00 horas (horario oficial de Madrid).

Artículo 4º Votación

Las candidaturas serán valoradas en un procedimiento mixto integrado por:

- Votación del público interesado para la elección de un finalista por categoría.
- Votación de la Junta Directiva de la APDHE para la elección de un finalista por categoría.
- Votación del Jurado para la elección de los ganadores.
- *El premio Honorífico Derechos Humanos 2021 será otorgado a elección por mayoría de la Junta Directiva de la APDHE.*

Artículo 5º El Jurado

La Junta Directiva de la APDHE, como en años anteriores, designará, con la antelación necesaria y por mayoría en la votación entre sus miembros. Los integrantes de este Jurado se elegirán entre aquellos que ejerzan su actividad personal y profesional primordialmente en España y de conocida respetabilidad y compromiso con los derechos humanos.

Podrán ser propuestas personas premiadas en ediciones anteriores.

Los miembros del Jurado podrán ser reelegidos por la Junta hasta tres veces para ediciones sucesivas de los Premios.

Artículo 6º Procedimiento

- I. Una vez recibidas las candidaturas y en la semana siguiente a la finalización del plazo establecido para su presentación, la Junta Directiva procederá a su valoración dando por admitidas aquellas candidaturas presentadas en tiempo y forma y que reúnan a su juicio las condiciones necesarias de idoneidad para participar en el concurso.
- II. Las candidaturas admitidas serán publicadas en la página web de la Asociación [Premios - 45 Aniversario APDHE](#) y se les dará difusión a través de los medios a su alcance. **La fecha prevista de publicación de las candidaturas será el 2 de noviembre.**
- III. Se abrirá entonces un plazo de votación en el que cualquier persona interesada podrá votar únicamente a través de la plataforma web y las herramientas dispuestas para tal fin. El sistema de votación solo reconocerá un voto por IP. **El plazo de votación online estará abierto hasta el 22 de noviembre.**
- IV. Terminado el plazo de votación, la Junta Directiva verificará la validez de los votos emitidos, efectuará el recuento, y proclamará los resultados. Las decisiones de la Junta, oídas las reclamaciones o impugnaciones que eventualmente puedan producirse, no son susceptibles de recurso ulterior.
- V. La Junta Directiva, tomando en cuenta la documentación acompañada a cada candidatura, los resultados de las votaciones, y su propia valoración de los méritos que concurren en cada candidatura, seleccionará por mayoría su candidatura finalista por categoría.

- VI. **Las candidaturas del finalista de la votación popular junto con la del finalista de la votación de la propia organización serán puestas a disposición de la valoración final del Jurado.**
- VII. El Jurado elegirá por mayoría a los premiados en cada una de las categorías. Excepcionalmente, puede conceder ex aequo el premio a los dos finalistas de alguna categoría cuando considere que ambos merecen ese reconocimiento. Las decisiones del Jurado son discrecionales y no susceptibles de recurso.

Artículo 7º Entrega de los Premios Derechos Humanos

Los premiados se darán a conocer el **24 de noviembre** y el acto de ceremonia de entrega de los premios tendrá lugar el día **10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos**, en la sede del Instituto Cervantes.